



Bogotá D.C. 06 ABR 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 000294 DE 2009.

Señores

MONTES S.A.

Nit No 860.035.909-0

Carrera 29 Nro. 12B69

Teléfono: 2475955

gemontes@monteseditores.com

Bogotá

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la elaboración de carteleras institucionales para ubicarlas en los pisos de la Compañía, para la divulgación del sistema de Gestión S&SO numeral 4.3.1 Matriz de Riesgos y Aspectos e indicadores principales del sistema, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 23 del Capítulo VI, del Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a la elaboración y suministro de 8 carteleras, con diseño y arte final, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Impresos de 120X80, tintas de policromía sobre propalcote de 200 grms tamaño 9.5 X 14.5 cm.
- Acabados polímero laminado por una cara, marco metálico, área de escritura para marcador borrable, área de imán, 20 caras: 10 cara feliz-10 cara triste.
- Diseño y diagramación con base a los criterios técnicos de imagen corporativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la propuesta presentada por el Adjudicatario hace parte integrante de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.201.600.00)**, incluido el IVA, suma que se afectará a la disponibilidad presupuestal Nro. 0284 de fecha 30 de marzo de 2009.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Pagara al Adjudicatario el valor establecido en la cláusula segunda de la presente Aceptación de Oferta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, con el lleno de los requisitos legales y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es de diez (10) días hábiles, contado después de aprobados los artes finales por parte de la Oficina Asesora de Planeación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

QUINTA.- INDEMNIDAD: EL ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente orden, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0284 del 30 de marzo de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Jefe de la Oficina de Planeación, de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0284 del 30 de marzo de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

DÉCIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente documento, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

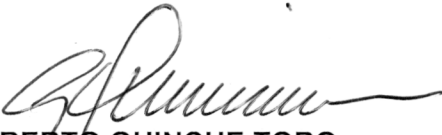
DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

El Adjudicatario debe cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:

La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente



Elaboró:

Omar vanegas

Revisó:

Sandra Rey